

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. ("**Sacyr**"), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales del Grupo Sacyr, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante, la "**Política**").

La presente *Política* forma parte del "Modelo de Cumplimiento Normativo, de Prevención Penal y de Defensa de la Competencia del Grupo SACYR" (en adelante, "**Modelo de Cumplimiento Normativo**").

El "Código Ético y de Conducta del Grupo Sacyr" (en adelante, "el **Código Ético y de Conducta**") es la norma interna que constituye la base de este Modelo de Cumplimiento Normativo. Esta *Política* está alineada con los valores de integridad (honestidad y transparencia) promulgados en el Código Ético y de Conducta y constituye un desarrollo de una de sus pautas de comportamiento con el Mercado: la relativa a protección de datos personales.

En consecuencia, esta *Política* ha de ser leída e interpretada conjuntamente con este Código Ético y de Conducta y con las restantes políticas del Grupo Sacyr que lo desarrollan.

1. Finalidad de la *Política*

La presente *Política* tiene como objetivos:

- Promulgar y afianzar el compromiso del Grupo con el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, entre los que se encuentra el derecho a la protección de datos de carácter personal.
- Establecer los principios y obligaciones fundamentales que impone la normativa en materia de protección de datos personales a las compañías y a las personas que componen el Grupo Sacyr.
- Fijar las directrices que se deben seguir en el Grupo para garantizar la privacidad de los datos de los clientes, proveedores, empleados y, en general, de todas las categorías de datos implicadas, identificando la base de legitimación más adecuada para los tratamientos de datos personales llevados a cabo de acuerdo con la legislación vigente.

Esta *Política* se complementa con la normativa interna específica que la desarrolla y que se crea en función de las necesidades de cada compañía del Grupo SACYR en esta materia.

2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sacyr, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo Sacyr se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política* haga al Grupo Sacyr, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación (iii) los miembros de los órganos de administración, directivos y empleados de todas las sociedades del Grupo Sacyr, independientemente del territorio en que se encuentren, (iv) aquellos terceros, personas físicas y/o jurídicas, relacionados con el Grupo Sacyr, en aquellos aspectos de la *Política* que les resulten de aplicación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

En el caso de las actividades que el Grupo Sacyr realiza fuera de España, esta *Política* se adaptará a la legislación local más restrictiva que, en su caso, resulte de aplicación.

3. Principios generales relativos a la protección de datos personales

Para lograr la puesta en práctica de esta *Política*, las actuaciones de Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo en relación con los datos personales se guiarán por los siguientes principios:

- a) Serán tratados de forma lícita, proporcional y transparente.
- b) Se recogerán para fines específicos y se limitará a la finalidad para la que fueron recabados.
- c) Serán exactos y se mantendrán siempre actualizados.
- d) Se garantizará la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos que se almacenan, aplicando medidas de seguridad y mitigación del riesgo adecuadas.
- e) Se almacenarán sólo por el tiempo necesario para los fines del tratamiento; pasado este tiempo, deben bloquearse y posteriormente eliminarse.

- f) Las compañías tendrán responsabilidad proactiva, aplicando desde el origen medidas oportunas y eficaces en relación con los datos que trate.

4. Compromisos del Grupo SACYR en materia de protección de datos

Tal y como reflejan los principios generales del Grupo Sacyr expresados en su Código Ético y de Conducta, el respeto a la legalidad, la integridad, la honestidad, la transparencia y los derechos fundamentales de los individuos, son principios éticos básicos que han de presidir cualquier actuación de sus miembros que se comprometen a mantener en todo momento un comportamiento acorde a la normativa vigente que resulte de aplicación y, en concreto, a la relativa a protección de datos personales.

El Grupo Sacyr, por expresa voluntad del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. que así lo formaliza en la presente *Política*, manifiesta expresamente su posición de respeto absoluto por la intimidad, privacidad e integridad de los individuos y su rechazo a la vulneración de los principios relativos a la protección de datos personales incluidos en el apartado anterior, asumiendo los siguientes compromisos y obligaciones en el tratamiento de los datos personales necesarios para llevar a cabo su actividad:

- a) Cumplir con los requerimientos legales, normativos o derivados de convenios internacionales que resulten de aplicación, y alinearse con los estándares y buenas prácticas en la materia internacionalmente reconocidos.
- b) Supervisar que ni las compañías del Grupo Sacyr ni sus empleados recogen, tratan, almacenan, conservan, comunican o usan datos personales en forma que contravenga las citadas normas, respetando los derechos legítimos de los titulares de estos datos.
- c) Respetar el derecho a la intimidad de las personas, protegiendo los datos de carácter personal confiados en concreto por:
 - sus empleados, tratando en los términos legalmente establecidos, sus datos personales y en particular, los médicos o económicos.
 - los terceros relacionados con el Grupo como clientes, proveedores, socios o instituciones y público en general.
- d) Establecer protocolos que evidencien la aplicación de la privacidad desde el diseño y por defecto.
- e) Diseñar mecanismos de supervisión y mejora continua basados en la auditoría y el control del correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.

Para dar cumplimiento a estos compromisos y obligaciones, el Grupo Sacyr ha adoptado las siguientes medidas:

- a. Crear una estructura organizativa responsable de garantizar la protección de datos.
- b. Desarrollar, a partir de la regulación relativa a la protección de datos personales, normativa interna en la materia adaptada a la actividad desarrollada por el Grupo.
- c. Informar, formar y concienciar al personal en la importancia de cumplir con esta normativa.
- d. Adaptar las políticas y procedimientos existentes en el Grupo para integrar la protección de datos personales en los procesos de negocio de todas las áreas, implantando medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información que trata el Grupo en cualquier ámbito.

5. Modelo de gobierno de la privacidad en el Grupo Sacyr

La estructura organizativa para la protección de datos personales de la que el Grupo se ha dotado está integrada por los siguientes órganos y responsables:

a) Delegado de Protección de Datos (“DPO”) del Grupo Sacyr: figura que ejerce, entre otras, la función de supervisar el cumplimiento de la normativa, informar y asesorar al Grupo en materia de protección de datos, además de servir de punto de contacto con la Autoridad de control competente. La vía de comunicación con el DPO del Grupo Sacyr es: dpo@sacyr.com.

b) Comité de Seguridad y Privacidad del Grupo SACYR: comité presidido por el DPO e integrado por personal de las áreas de protección de datos personales y de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (“TIC”), cuyo cometido es abordar los asuntos de privacidad y seguridad del Grupo desde una perspectiva integrada y conjunta.

Esta *Política de Protección de Datos Personales* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr, S.A. el día 4 de noviembre de 2020 y modificada por última vez el día 8 de mayo de 2023.